

INFORME DE SECRETARÍA. Pasó a Despacho de la señora Juez, la presente **SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA**, informándole que a la fecha no se ha pronunciado el abogado que se nombró como abogado de pobre.

Sírvase proveer.

Manizales, 23 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 481

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Interesado: CLARA ISABEL ECHEBERRY SANTAMARÍA
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00111-00

Atendiendo al informe secretarial que antecede, el Juzgado considera que es procedente **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** al abogado **ROMÁN MORALES LÓPEZ**, para que en un **término de tres (3) días**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, se manifieste sobre su designación como apoderado de pobre de la señora **CLARA ISABEL ECHEVERRY SANTAMARÍA**, la cual se realizó mediante auto No. 299 del 27 de marzo de 2023 y comunicada con el oficio No. 0569/2023-111 de la misma fecha y debidamente notificado el 30 de marzo de 2023 a los correos electrónicos moralesyabogados@hotmail.com y romanmoraleslopez@gmail.com. Si no lo hiciera, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales, además de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar y, en ese caso, se le reemplazará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 072 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

